

ORDENANZA Nº: 2999/06.-

Ramallo, 18 de abril de 2006

VISTO:

La necesidad de incorporar la infraestructura que permita la incorporación de inversiones en el sector costero del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 2967/05, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública de predios del complejo denominado “Viva el Río”, con el fin de ser concedidos al sector privado para el desarrollo de Servicios Turísticos;

Que atento a ello, es de vital importancia dotar al sector de la energía eléctrica e iluminación en la traza de la nueva Avenida Central;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase y Declárase de **Interés Municipal** el tendido de la línea de media tensión de 13,2 Kv e iluminación de la Avenida Central del Complejo “Viva el Río”, de acuerdo al croquis que como **Anexo I** pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2006.-----